

# **PRESENTACIÓN: LOS DERECHOS HUMANOS, UN RETO PERMANENTE**

MIGUEL JUÁREZ GALLEGO

La Revista Miscelánea Comillas ha querido sumarse a las celebraciones y homenajes que durante este curso académico están teniendo lugar con motivo del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Han pasado 60 años desde que el 10 de diciembre de 1948, en París, la entonces naciente ONU aprobaba solemnemente la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con ella el reconocimiento formal y explícito de treinta derechos inalienables, inviolables y sagrados de todo hombre. En aquella fecha hacía sólo tres años que había terminado la segunda guerra mundial. En medio siglo, Europa primero y el resto del mundo después, se habían visto enzarzados en dos guerras que habían desolado a la humanidad y que habían poblado de cadáveres, de ruinas y de desesperanza los caminos de la humanidad.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos surgía un signo de esperanza en medio de tantas zozobras. Desde entonces la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha contribuido de forma decisiva al fomento internacional de los derechos, ha ayudado a configurar las legislaciones nacionales y ha permitido a millones de hombres y mujeres vivir con mayor dignidad. En estos 60 años se han conseguido muchos derechos humanos y sociales, pero también es verdad que queda mucho camino por recorrer y hoy siguen siendo un reto permanente.

Estos son los Derechos Humanos fundamentales recogidos en los artículos de la Declaración Universal del 10 de diciembre de 1948. Los artículos 1 y 2 son claros y rotundos. En el artículo primero se dice: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros». Se resaltan los derechos de libertad, igualdad y fraternidad. Y en el artículo segundo se incide en la radical igualdad de todos los seres humanos «sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento...». La vida, la libertad y la seguridad son proclamadas después. A renglón seguido se rechaza abso-

---

<sup>1</sup> Catedrático de Sociología y de Política Social de Bienestar Social. Director del departamento de Sociología y Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. E-mail: mjuarez@chs.upcomillas.es

lutamente la esclavitud, la servidumbre, la trata de esclavos, la tortura o las penas y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El derecho a la vida, a la fama y a la familia son tratados en los artículos 6 al 12 y 13 al 17. Concretamente, en los artículos 6 al 12 se reconocen la propia personalidad jurídica, la igualdad ante la ley y las protecciones y cautelas propias para no incurrir contra la presunción de inocencia y para garantizar un justo juicio, si es necesario. Y los artículos 13 al 17 versan sobre los derechos a la vida privada, a la familia, al domicilio, a la correspondencia, a la fama, a la libertad de movimientos y de residencia, al derecho a asilo, a la nacionalidad y al derecho a la propiedad. Concretamente, el artículo 16, punto tres, define así a la familia: «la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado». La familia, particularmente la maternidad y la infancia, volverán a la declaración en el párrafo dos del artículo 24 que urge a la protección social de todos los niños, sin excepciones.

Los artículos 18 a 22 proclaman las libertades privadas y públicas. Mientras los artículos 18, 19 y 20 proclaman la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión, de reunión y de asociación pacíficas, el artículo 21 es la consagración del sistema democrático y participativo como el más adecuado para la configuración de los Estados y de la sociedad, de modo que quedan también convalidados como derechos fundamentales la soberanía popular, las elecciones y el sufragio universal, desde la libertad, la participación y la igualdad. En el artículo 22 son igualmente declarados y enunciados el derecho a la seguridad social y la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, como indispensables a la divinidad y al libre desarrollo de la personalidad.

Los «derechos sociales» son enunciados en los artículos 23 a 30. «Toda persona humana tiene derecho al trabajo» afirma el artículo 23. Y el artículo 24 proclama también la necesaria libertad de acción laboral, las medidas contra el desempleo y los derechos al salario, a sindicarse, al descanso y al tiempo libre remunerado. Otros «derechos sociales» inalienables son la salud, el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales al desempleo, la invalidez, la viudedad, la vejez.

«Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, artículo 26, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental». La cultura es también otra de las afirmaciones de esta Declaración Universal, que pretende garantizar y urgir en los artículos finales 29 y 30, el cumplimiento de los Derechos Humanos, como base de una sociedad y de un mundo mejor.

Sesenta años después de la Declaración Universal todavía queda mucho por hacer. Y es que el «mapa mundi» de los Derechos Humanos,

sesenta años después de su proclamación y declaración solemnes, dista mucho de ser una realidad. De ahí, el reto y el desafío permanente a toda la sociedad ahora y siempre. En los Derechos Humanos todavía queda mucho por hacer; porque, según el reportaje de la *Revista Ecclesia* del 7 de febrero de 2009: unos 963 millones de personas padecen hambre, la mitad niños; unos 1.100 millones de personas no tiene acceso al agua potable; en el mundo hay unos 876 millones de analfabetos, de los que dos terceras partes son mujeres; unos mil millones de personas viven con menos de un dólar al día, de los que 7 de cada 10 son mujeres; unos 350 millones de personas viven con restricciones de distinto grado el derecho a la libertad religiosa; en el año 2007, unas 1.252 personas en 24 países fueron ejecutadas por pena de muerte, y en España, en 2007, hubo 122.000 abortos; en 81 Estados se practica la tortura; en 23 países tienen leyes que discriminan a las mujeres; en 15 países tienen leyes que discriminan a los inmigrantes; en 54 países celebran juicios sin garantías procesales; en 45 países tienen en sus cárceles a presos de conciencia; el 20 por 100 de las mujeres sufre malos tratos físicos o agresiones sexuales; hay unos 42 millones de desplazados y refugiados; y al menos en 23 países hay guerras. Estos datos ponen claramente de manifiesto que en Derechos Humanos todavía queda mucho por hacer.

En este contexto, la *Revista Miscelánea Comillas* quiere contribuir a entender y comprender más y mejor algunos aspectos significativos y relevantes de los Derechos Humanos en nuestras sociedades, pues es, sin duda, uno de los fenómenos políticos, económicos, sociales, y culturales importantes y preocupantes de ámbito nacional e internacional que afecta y preocupa a muchos individuos, grupos y comunidades, que esperan respuestas concretas. Así lo han entendido los organismos nacionales e internacionales en la celebración del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y así los han entendido y discutido los autores de este número monográfico de la *Revista Miscelánea Comillas* titulado: «Los Derechos Humanos, un reto permanente», cuyo contenido se ha organizado en torno a siete bloques temáticos:

1. El primer bloque temático, con dos artículos, los profesores Julio L. Martínez y José María Díaz Moreno analizan los Derechos Humanos desde la Doctrina Social de la Iglesia y desde el Código de Derecho Canónico.
2. El segundo bloque temático el artículo de la profesora Ana M.<sup>a</sup> Huesca centra su reflexión y análisis en torno al «Derecho a la seguridad, en la base del desarrollo».
3. El tercer bloque temático el artículo del profesor Jesús Sanjosé comenta «La educación, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos del Hombre (1948) hasta los Objetivos del Milenio».

4. El cuarto bloque temático, con cuatro artículos, se ha centrado en los derechos y oportunidades de la familia. La profesora M.<sup>a</sup> Isabel Álvarez Vélez se ha centrado en «La influencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la protección a la familia en los textos constitucionales de la Unión Europea». La profesora Carmen meneses analiza en su artículo «La desigualdad de derechos y oportunidades de las mujeres». El profesor Jorge Uroz Olivares se ha centrado en su artículo en «Los derechos y situación de la infancia». Y las profesoras Blanca Gómez y Ana Berástegui centran su análisis y reflexión en torno al «Derecho del niño a vivir en familia».
5. El quinto bloque temático con dos artículos, es sobre derechos de los inmigrantes. La profesora Cristina Gortázar Rotaeché reflexiona sobre «El enfoque global de la migración en la Unión Europea y el Derecho Humano al Desarrollo». Y el profesor Juan Iglesias Martínez analiza el caso de «Barça y Barzakh: la inmigración internacional de menores inmigrantes no acompañados de origen subsahariano hacia las Islas Canarias».
6. El sexto bloque temático se centra en los «Medios de comunicación y los derechos humanos» de la profesora Marisa Rodríguez Abancéns.
7. Y cierra este número monográfico sobre «Los Derechos Humanos, un reto permanente» el artículo del profesor José Luis Rey hablando del «Futuro de los derechos sociales». En este trabajo se reflexiona sobre el momento en el que se encuentran actualmente los derechos sociales. Para ello se discuten algunos de los argumentos que se suelen utilizar para diferenciar estos derechos de los civiles y políticos. A partir de ahí se señala que uno de sus rasgos distintivos es su voluntad de detraer del mercado la satisfacción de las necesidades más básicas. En el momento actual, el mercado laboral no sirve como garantía de un gran número de derechos sociales por ello su futuro pasa por buscar nuevas garantías a los derechos, tanto primarias como secundarias o jurisdiccionales.

Hasta aquí la presentación de este monográfica sobre los Derechos Humanos. Quiero terminar esta presentación agradeciendo a los autores de los artículos, todos ellos profesores y profesoras de la Universidad Pontificia Comillas, su colaboración en este número monográfico de la *Revista Miscelánea Comillas* sobre «Los Derechos Humanos, un reto permanente». Les felicito a todos y todas por esta aportación importante de ideas e intuiciones, pues estoy seguro que ayudará a entender el panorama actual de los Derechos Humanos en el contexto de su 60 aniversario.